



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
160666

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 274 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N° 758-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 27 de octubre del 2023; Informe N° 897-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 25 de octubre del 2023; Informe N° 32-2023-AC/UTYC/DIGA-UNAM, de fecha 18 de octubre del 2023; y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante FUT, de fecha 18 de mayo del 2023, la Srta. CAMILA JANET VALDIVIA VILLANUEVA, solicita la devolución de pago de Mensualidad Idioma Inglés Avanzado Ciclo Intensivo, según recibo de ingreso N° 006-054635, por el importe de S/. 100.00 soles; debido a que el importe depositado es menor al que le corresponde pagar.

Que, mediante Informe N° 158-2023-CEID-MN/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 22 de mayo del 2023, el Directora del Centro de Idiomas, luego de la evaluación correspondiente, recomienda realizar la devolución de dinero a la Srta. CAMILA JANET VALDIVIA VILLANUEVA, por el monto de S/.100.00 soles.

Que, a través del Informe N° 32-2023-AC/UTYC/DIGA-UNAM, de fecha 18 de octubre del 2023, la encargada de caja de la UNAM, remite la información sobre devolución de dinero, donde señala que el importe de S/. 100.00 soles, efectuado por la solicitante se encuentra en la cuenta corriente RDR de la Universidad, con registro SIAF 3256;

Que, con Informe N° 897-2023-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 25 de octubre del 2023, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita la autorización a través de Acto Resolutivo de la Dirección General de Administración para efectuar la devolución de ingresos, a favor de la solicitante;

Que, mediante Informe Legal N° 758-2023-OAJ-CO/UNAM, de fecha 27 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para que mediante Resolución de la Dirección General de Administración se devuelva el dinero, a favor de la Srta. CAMILA JANET VALDIVIA VILLANUEVA, por el importe de S/. 100.00 soles, conforme a las precisiones señaladas en el Informe N° 897-2023- UTYC-DIGA-UNAM, previo informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Artículo 62 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que se consideran administrados respecto de algún procedimiento administrativo concreto a quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos y a aquellos que, sin haber iniciado el procedimiento, posean derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la decisión a adoptarse.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
160666

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 274 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2023.

Que, el Artículo 1267 del Código Civil dispone que “El que por error de hecho o de derecho entrega a otro algún bien o cantidad en pago, puede exigir la restitución de quien la recibió”;

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en el artículo 73.1, establece que para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades, deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente. b) Sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP y c) Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM, de fecha 22 de enero del 2021, que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la devolución de dinero a favor de la Srta. CAMILA JANET VALDIVIA VILLANUEVA, con DNI 72909293, por el importe de S/. 100.00 (Cien con 00/100 SOLES), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, la Oficina de Tecnología de la Información publique en el portal web de la entidad el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. José Alberto Garrón Montoya
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
-Oficina de Tecnología de Información
-Unidad de Tesorería y Contabilidad
- ARCHIVO.